



Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 19 de octubre de 2010.-

Expte N° 927.568/10

VISTO:

La necesidad de reglamentar la designación de los Directores de Departamentos docentes; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 del Estatuto Universitario establece "Los Departamentos mantienen la cooperación científica y de material de enseñanza y de bibliografía entre las cátedras que los forman. A través de los departamentos se coordina la enseñanza, se orienta la realización de trabajos de investigación y de seminario y se organizan cursos de extensión o perfeccionamiento. La Dirección del departamento está sujeta a renovación periódica, en conformidad con las reglamentaciones que las Facultades proponen al Consejo Superior de la Universidad."

Que el Consejo Superior ha establecido que los Directores de departamento deben ser profesores regulares

Lo recomendado por la Comisión de Interpretación y Reglamento

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las pautas para la designación de Directores de Departamento Docentes que se agregan como Anexo de la presente resolución y que forma parte de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Derogase la Resolución (CD) N° 2057/03 y toda que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a todas las Secretarías de la Facultad y a los Departamentos Docentes. Pase a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 890 /

JES/jes	Resultado de la votación:
	Votos Afirmativos: 9
	Votos Negativos : 6
	Abstenciones : -
	Excusaciones : -
	Total de Consejeros 15 :
	Dictamen N° : 927

Gerardo Quintana Secretario Académico Facultad de Ingeniería Universidad de Buenos Aires

Dr. Ing. CARLOS A. ROSITO DECANO FACULTAD DE INGENIERIA U.B.A.